DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

REFERENCIA: Expediente N° 19000155742K – D.J.A. N° 7195/2019 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

Lic. MIRTA COLMAN
Secretaria Adjunta
SECRETARIA GENERAL - D.N.A.
17 DIC. 2019
SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN N° 3143

Asunción, 17 de diciembre de 2019.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF Nº 4521 datada el 16 de diciembre de 2019, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. Nº 7195 de fecha 16 de diciembre de 2019, en el que se observa el Dictamen UOC Nº 144/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones (fs. 332), en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Contratación por vía de la Excepción (Nº 04/2019), para el particular caso de **"SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS"**, sugiere que la máxima autoridad institucional apruebe la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución (fs. 333/334), del que se desprende como adjudicada a la firma **"BIG BOX S.R.L."**.----------

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con la aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIG BOX S.R.L. LOS LOTES NRO 1 Y LOTE NRO 2, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2019 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS – ID Nº 373.706, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**., siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Se acompaña al Dictamen, el expediente N° 19000155742K, con trescientos treinta y cinco (335) fojas foliadas.----------

Atentamente.-

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION JURIDICA *

Abog. Viviana Arévalo
Encargada de Despacho – Dpto. Asesoría Legal
Orden de Servicio D.N.A. Nº 474/2019

---

[1] **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 33:** "**CASOS DE EXCEPCIÓN.** *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a)...; b)...: c)...; d)...; e)...; f)...;* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;*** *o,.; h)...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16...".----------*

- **Artículo 28:** "**ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...".----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de diciembre de 2019

PROV. DAF N° 4521

DICTAMEN UOC	**N° 144/2019**	**REF: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIG BOX S.R.L. LOS LOTES NROS. 1 Y 2 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS – ID N° 373.706, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**
EXPEDIENTE	**N° 19000155742K**	

Se remite a la **DIRECCIÓN JURÍDICA**, a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, el Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica a la Firma Big Box S.R.L. los lotes Nros. 1 y 2 en el marco del llamado a contratación por vía de la excepción N° 04/2019 Servicio de Archivo y Custodia de Documentos – ID N° 373.706, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas".

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Entrada N°: 7195
16 DIC. 2019
Firma:.....
DIRECCION JURIDICA

Benjamín Agüero Castillo
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Jmcoronel